El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,025......MONTEVIDEO, LUNES 20 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. —En la calle de San Miguel, Esquina del ...lox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

...UNES—S. Silvestre P. y Sta. Florentina.
...ale el Sol........................á las 7 hs. y 10 ms
...e pone........................á las 4 id. y 50 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
..........1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
...ra la carrera de Chile el...16 de cada mes.
...ra la de Santa Fé el......19 id. id.
...ra la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS
(Para pasajeros solamente.)

El muy velero berganrin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT. ...drá para aquél destino precisamente por ...ntrata el 25 de Julio: los SS. que gusten ...rovechar esta oportunidad para ir de pasa... encontrarán buenas comodidades y exce... ...te trato: ocurra á sus consignatarios

BING Y PERNIN,
...lle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA
CADIZ Y MALAGA
[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará á este puer... a fines del presente mes de Buenos Ayres, y ...ldrá inmediatamente para los puertos indi...dos: admite algunos pasajeros, para los que ...ne las mas espaciosas comodidades: los que ...ieran aprovechar de tan buena oportunidad ...ueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
...alle de San Felipe. jun 8

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER.

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* ad...ite pasageros, para los que tiene excelentes ...omodidades. Para tratar ocurran á su Consig...atario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pe...ro, N. ° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte ...e su cargamento contratado y solo podria reci...r como 1,500 cueros; tiene para pasageros las ...ejores comodidades; ocurrase a su consignata...o D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N. °* calle de San Felipe N. 47.

PARA
EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso ...muy verero bergantin americano WILLIAN ...H. HENRY, capitan *Windsor:* admite flete y ...asajeros, para los que tiene excelentes como...idades, ocurrase á tratar con sus consig...atarios,

...m 21 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA EL RIO JENEIRO.
[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austriaco *Occinslavo,* su capitan Jose Ve...cena, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera apro...vechar esta oportunidad á los que se les ase...gura las mejores comodidades y un excelente ...trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor Maritimo de N. °
...Calle de San Felipe N: ° 46,

SE FLETA PARA
el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Herculesˮ no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PARA LA HABANA.
[Pasajeros solamente.]

El hermoso Bergantin Polacra sardo CONCORDIA, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Fransisco Maines corredor Maritimo de No. Calle de San Felipe No. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Feice,* de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasajero ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Francisco Maines. Corredor Maritimo de N. ° calle de Sn. Felipe N. ° 47.

PARA AMBERES
Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labeihe, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No. 227, calle de san Pedro.*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA,
Pasajeros solamente.

La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y CA.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entabla las, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 de Mayo un esclavo de D. Antonio Matorell, que vendia especies por fuera y dentro de la capital. Su nombre Francisco, nacion Quisama, edad de 35 á 40 años, estatura entre petiza y mediana, dientes punteagudos y desaseados, pescuezo corto, cuerpo ni muy gordo ni muy flaco, ojos grandes con ramales de sangre, una señal en la frente superior de la cabeza que se le peló y quedó como una callosidad del diámetro de 3 pulgadas de ancho y 5 de largo de la continuacion de cargar la quitanda, pies y manos chicas—chapona de bayeton color oscuro y vieja, pantalon de paño color polvillo, camisa blanca, gorro de marinero ingles y zapatos usados, Quien lo presente á su dueño calle del Muelle No. 53 será gratificado con 10 patacones dentro ó extramuros de la capital; pero siendo de cualesquiera otro punto será arreglado á la distancia. j 8 3p

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N. ° 141, calle de San Luis.

AVISO NUEVO

Se vende una casa fuera de Portones compuesta de tres piezas, con 18 varas de frente y 75 de fondo, con dos frentes, uno a la calle real de pormedio con D. Adrian de Castro, y el otro calle por medio con D. Teutoni Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del país y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondra de la escritura de propiedad, y como apoderado que es dicho señor esta facultado para venderla. jun 14 3p

SE VENDEN

Dos casas contiguas en terreno de 13 varas y cuarta de frente al norte las dos, y 40 de fondo al sur; situadas en la calle de San Pedro, cuadra y media del estinguido porton viejo: cuyas pertenecen a los herederos de la finada Da. Cayetana Torres de Soriano: quien se interese en ambas, ó por separado ocurra en la misma calle casa de D. Tomas Casares No. 125. j 14

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De *Walter Scott,*—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper, —el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Coipelo.

De Lord Biron, —D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazep.

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo.—Ensayos poéticos; el Boveano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, —Los Patriesos; Los Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Flibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Buteux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Eleona y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuna; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D. Jayme I ° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

E la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civil; de los viajes de Anacarca; discursos sobre la historia universal.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sitá en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa.*

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.—Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transaciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.—Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas. Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo. 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de Maria:

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo. Junio 9 de 1836.

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2 ° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el precio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.
MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado.

m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO.

SE compra una negra que tenga de 14 á 16 años, quien quisiere venderla ocurra al escritorio de D. Pedro Olave calle de S. Pedro No. 102.

SE VENDE

UNA pulperia de poco principal en la calle de San Luis esquina de D. Vicente Cal frente á la casa del finado Mello. Darán razon en la libreria de Jaime Hernandez. Jun. 28—

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA armazon de una tienda sastreria, con su correspondiente trastienda bajo la casa de D. Antonio Montero n. ° 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar. j 17—3p

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.
Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar lecciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor. Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que se halla situada vajo la sala del Comercio.

Aviso à los acreedores de JOEL TITUS.

NO habiéndose reunido suficiente núm de los acreedores el dia 9 del corriente, los Síndicos de su concurso suplican a los mismos se sirvan concurrir a la casa del Sr. Dussenberg, calle de San Francisco No. 70, el Miercoles 15 del corriente a las 12 del dia, para imponerles de las cuentas y demas que les concierne, y aprobadas, proceder al reparto del resto de los bienes que se han podido recaudar; previniendo a los que no concurran que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues los Síndicos se arreglaran segun decida la mayoría de los que asistan. J 13

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de lo Pescadores. junio 10 3p

SE VENDE

UNA pulpería de poco principal, en la calle de San Carlos, fachada de la Plaza Mayor, que antes fué del finado D. Juan D. Aguiar; y la enajéna su propietario por atender a sus negocios de campo: el que guste comprarla ocurra a la dicha casa que hallara con quien tratar. J 16

INTERIOR

EXCMO. SEÑOR:—

Los infrascriptos Sacerdotes Esculapios residentes en esta Ciudad y vecinos particulares comisionados para presentar á esa Superioridad las bases y reglamento bajo el cual pudiese crearse en esta Capital un Colejio donde se enseñen las materias designadas en dicho reglamento tienen el honor de elevar á esa Superioridad el fruto de sus tareas, y meditaciones. Los esponentes confiesan francamente sus cortas luces para una obra tan grandiosa, acaso la mas interesante al pais, pero aseguran que nadie les aventaja en buenos deseos é intencion; agregan igualmente para satisfaccion del gobierno no haber hecho otra cosa que cumplir con las espresas disposiciones de V. E. bien convencida esa superioridad de que el apoyo mas imperturbable de la civilizacion y buen orden de los estados es seguramente cuanto se encamina á ilustrar los espiritus de la juventud, formar sus ideas y reglarles sus operaciones para saber lo que deben á Dios, lo que deben á la Patria y lo que se deben asi-mismos. A V. E. pues, pertenece su examen y corregir si algunas faltas se observasen en nuestro trabajo, y solo desean los esponentes el que esa superiodidad tenga la dignacion de dedicar á su examen todos los momentos que sus grandes tareas se lo permitan á fin de poder á la posible brevedad ver cumplidos los deseos de V. E. y de todo el publico en general.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo y Mayo 11 de 1836.

Pedro Giralt.
Sebastian Llobateras.
Antonio Masramon.
José Cestol.
Miguel A. Vilardebó.

—

Bases del plan general para un colejio de enseñanza que los infrascritos elevan al superior gobierno para su examen y correspondiente aprobacion.

1.° El Gobierno se constituirá á tomar bajo su inmediata proteccion el colegio de que va á hablarse; y al efecto pondrá á disposicion de los que suscriben el local de propiedad pública que anteriormente formaba parte del hospital militar de esta plaza, por el tiempo de 6 años.

2.° El Gobierno igualmente se servirá no solo dejar espédito todo el terreno indicado en el termino de un mes contado desde el dia de la aprobacion del presente plan, ó antes si fuese posible, sino tambien nombrará un comisionado, que unido con los comisionados particulares y uno de los sacerdotes directores, tomen á su cargo las refacciones, distribucion y piezas necesarias del colegio.

3.° Para sufragar los gastos que las obras del anterior articulo exigen, el superior gobierno concedera permiso para abrir una suscripcion voluntaria en la capital y demas departamentos del Estado, la cual irá encabezada del Exmo. Sr. Presidente, SS. ministros, gefes y demas autoridades públicas y continuada por los SS. comisionados particulares.

4.° La referida suscripcion correrá á cargo de la comision de que habla el articulo 2.° sirviendo dichos SS. uno el cargo de tesorero y otro el de contador, á eleccion de los mismos, quienes al concluir las obras indicadas y compras de bancos, mesas y demas utensilios hasta dejar espedito dicho establecimiento para recibir alumnos, pasará al gobierno las cuentas y documentos que, previa su aprobacion y dadas las mandará archivar en la Contaduria general del Estado, ó donde crea conveniente.

5.° Los infrascritos al tener el honor de pasar al superior gobierno el presente estado de las condiciones de la fundacion de dicho colegio, lo hacen tambien del reglamento interior del mismo, á fin de que al obtener la sancion superior, se sirva igualmente ordenar se imprima y circule en todos los distritos de la Republica.

6.° El superior gobierno se reserva el derecho de poder introducir en el colegio nueve alumnos colegiales, uno por cada departamento, los cuales serán tratados y asistidos á la par de los demas que sean contribuyentes, siendo de su cargo el proporcionar á los PP. directores el total importe mensual con que estos habrian de contribuir á la par de los demas pensionistas.

7.° Se recibirán en dicho Colegio á mas de los nueve indicados todos los jóvenes que se presenten hijos del pais en calidad de pensionistas hasta el número que permita el establecimiento; y lo que estos deberán pagar anualmente, la edad, trato y demas se espresará en el reglamento interior indicado.

8.° Ademas de los jóvenes pensionistas se recibirán alumnos esternos hasta el número que permita el local, sin distincion de pobres y ricos, con la precisa circunstancia, que los primeros deberán de acreditar serlo, por medio de un certificado del R. Cura Párroco y autoridad civil de su domicilio, lo cual sin embargo podrá ser examinado por la Comision protectora, y precediendo su aprobacion serán admitidos *gratis* á las horas de clase; y los segundos lo serán igualmente pagando lo que en él reglamento interior se prevendrá.

9.° No se recibirán jóvenes, ya en clase de colegiales ya de alumnos esternos estrangeros, sino cuando faltasen naturales de la República, para llenar el número que pueda admitir el establecimiento, pero despues de admitido alguno de los primeros á falta de los segundos, ya no podrá ser despedido por esta sola circunstancia.

10. Desde el dia que la Comision arriba mencionada entregue el Colegio á los Sacerdotes directores cesará ella en toda especie de intervencion con respecto al mismo Colegio: por consiguiente las entradas y salidas de pensiones y otros gastos correrá por cuenta de los mismos directores. No obstante el Superior Gobierno nombrará una Comision, cuyo objeto será celar si el Colegio marcha segun las bases establecidas.

11. El Superior Gobierno, como los Sacerdotes directores acordarán durante los seis años estipulados aquellas variaciones que la esperiencia acredite ser necesarias para la mejor direccion y réjimen del establecimiento.

12. Fenecido los seis años convenidos, en caso de no acordàr el Gobierno y los PP. Directores la continuacion del Colegio, este se eribirrá del local y mejoras hechas en él con fondos del público; y aquellos serán árbitros y dueños de disponer de lo que hubiesen costeado con los suyos.

Pedro Giralt.
Sebastian Llobateras.
Antonio Masramon.
Jose Gestal.
Miguel Antonio Vilardebó.

—

Plan general del colegio que toman á su cargo los sacerdotes Esculapios que abajo firman.

Formar buenos cristianos y ciudadanos hábiles y sábios, á fin de labrar la felicidad de esta República, es seguramente lo que se propone el Superior Gobierno, tomando bajo su inmediata proteccion un Colegio de educacion, dirijido por las máximas del padre de la infancia, del protector de la juventud estudiosa, el Patriarca San José de Calasanz. Encargados, pues, los PP. Esculapios que suscriben, de presentarle un plan que manifieste no solamente el régimen interior del Colegio y escuelas públicas, mas tambien el método de enseñanza, los libros que en él se habrán de usar por los alumnos, y la mensualidad que deberá satisfacerse para mantener con decencia los profesores, han procurado verificarlo en la parte puramente reglamentaria, no buscando el honor y lucimiento que han adquirido varios hombres sábios, buscando un plan de estudios estenso, pulido y razonado.

Art. 1. El Colegio se erigirá bajo la invocacion de la Santísima Vírgen y de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago, quienes serán los titulares de la Capilla que se abrirá en el mismo Colegio.

2. A su puerta principal se podrá colocar el escudo de armas de esta República con el geroglífico que representa el nombre de María con que se honran los profesores de las escuelas pías.

2. En dicho Colegio se recibirán dos clases de alumnos, á saber: internos ó colegiales, y esternos; y por esto habrá unos ramos de enseñanza que comprenderán á las dos clases, y otros que serán esclusivamente propios de los colegiales, segun se indica mas abajo.

—

Reglamento para los señores colegiales.

Como el órden sea el resorte principal que hace marcar con un movimiento justo, exacto y uniforme la delicada máquina de un colegio de enseñanza: es necesario que todos los jóvenes colegiales, ante todas cosas, guarden en sus acciones y palabras la moderacion y decoro que corresponden á toda persona bien criada. Respecto á los PP. Directores, afecto á sus compañeros, amor decidido al estudio, limpieza en sus personas, y diligencia en todos los ejercicios, asi piadosos como literarios: he aqui lo que forma un colegial parfecto, útil para sí mismo en todos tiempos, y recomendable á todo género de personas. A tan nobles é importantes objetos se dirijen los artículos siguientes.

1. Los tres PP. Directores que ahora toman á su cargo el Colegio de que se habla, alternarán por semanas ó por meses en el cuidado inmediato y especial de los colegiales, procurando servirles mas bien de padres y amigos, que de severos correctores.

2. De diez en diez colegiales habrá un gefe de los mismos, cuyo oficio será ayudar al P. Director, cooperando con él al buen órden. De entre estos gefes ó decuriones se elegirá un corrector, que suplirá las veces del Director en las ausencias momentáneas que acaso se ofrecieren.

3. Tanto el corrector como los decuriones serán respetados y obedecidos con puntualidad y exactitud por los demas colegiales en el desempeño de sus oficios.

4. Siempre estarán y andarán juntos; y á ninguno será lícito separarse sino con espresa licencia del P. Director de semana, ó del que hiciere sus veces.

5. Se prohiben los almuerzos ú otro género de comida en particular: por consiguiente si algun regalillo perteneciente á comida recibieren los colegiales, con licencia del mencionado P. Director, lo llevarán á la mesa para disfrutarlo en la hora de comida general. De este modo se evitarán varias indisposiciones, de que los niños adolecen muchas veces.

6. No solo á la entrada en el Colegio, mas tambien en adelante se deberán manifestar las prendas de ropa y demas útiles de propiedad particular, para que los PP. Directores puedan vigilar que nada se pierda.

7. En las horas de recreacion se les permitirán á los colegiales aquellos juegos que no desdigan de la decencia y urbanidad; pero en cualquiera de ellos se les prohibe todo uso de moneda.

8. Tanto en el juego y recreaciones, como en cualquiera ocasion, no se permitirá jamás el tocarse ó agarrarse ni por diversion, cuanto menos por riñas y disputas.

9. A todos absolutamente con rigor se prohibe entrar en cualquiera hora que sea, en los aposentos agenos, tanto que en ellos estén sus dueños, como que se hallen ausentes.

10. Todo colegial deberá cumplir exactamente las obligaciones de su clase, esto es: deberá saber bien las lecciones señaladas, y llevar á ella los trabajos literarios que el maestro le impusiere. El *maximum* de faltas literarias será el de diez por cada mes. Pero si alguno frágilmente una que otra vez cayere en mayor número, y durante el mismo mes ya se enmendare, podrá entonces borrar algunas con lecciones estraordinarias que le señalará el Director. De lo contrario, á las diez faltas sobredichas, quedará cualquiera privado de la salida mensual para sus casas.

11. A los contraventores de los precedentes artículos, se les amonestará y corregirá de un modo prudente y razonable, pero firme; y á cualquiera que con sus costumbres se hiciese indigno de vivir en una casa que debe ser un seminario de virtudes religiosas y civiles, á este se le despedirá del Colegio restituyéndolo á sus padres ó apoderados.

—

Distribucion de los ejercicios literarios

1.° Desde mediados de Abril hasta mediados de Setiembre, se despertará á los colegiales á las seis y media de la mañana, y en los demas meses á las 5 y media de la misma.

2. Se les concede media hora para levantarse, peinarse y componerse, en los últimos minutos de ella, cada decurion pasará revista de su escuadra, y oyendo la señal de reunion, la acompañará a la sala destinada con silencio y compostura.

3. Reunidos todos, se rezarán las oraciones de la mañana, y concluidas estas, cumplimentarán al P. Director, segun prescriben las leyes de urbanidad: quien, despues de haber correspondido como debe, examinará si se presentan con aseo y limpieza.

4. Finidos estos actos, marcharán con el mismo silencio y compostura al lugar destinado para estudio, y se ocuparán allí en sus lecciones y trabajos escolares por espacio de una hora.

5. A la señal del Director marcharán en órden á tomar el desayuno, que estara ya preparado.

6. Despues pasarán en los términos dichos á la Capilla, donde asistirán con respeto y devocion al santo sacrificio de la misa.

7. Concluda esta, se repasarán y decorarán las lecciones en los términos que dispongan los maestros.

8. Oyendo la señal de abrirse las escuelas, acudirán á ellas, acordándose siempre de que son colegiales, cuya obligacion es mas estrecha que la de los discípulos esternos; y por esto mayor decoro, mayor respeto y mayor aplicacion.

9. Saliendo de las escuelas tendrán un cuarto de hora de descanso, al fin del cual se dará la señal para reunion en la sala de estudio, en donde recibirán conferencia de las mismas materias que estudien, ó en su lugar de otras accesorias hasta las doce.

10. A esta hora, despues de la oracion *angelus* &c., marcharán á comer, como se dijo hablando del desayuno.

11. Acabada la comida y en los meses de invierno, se dará media hora de recreacion; en el verano una hora, para dormir la siesta.

12. Despues de la recreacion, o descanso meridiano, se reunirán de nuevo en la sala de estudio, para preparar las lecciones y trabajos escolares de la clase.

13. A ella acudirán, despues de haber dado las lecciones, como se dijo en la mañana.

14. Al salir de las escuelas, cada uno llevará sus libros y papeles á su puesto señalado y luego reunidos marcharán á la recreacion ó juego, que durará por espacio de una hora.

15. Daráse la señal para el estudio preparatorio de materias escolares del dia siguiente: este durará una hora, despues de la cual se empleará otra hora en conferencia, como al medio dia. Esta á su tiempo podrá substituirse por el dibujo.

16. Concluida la conferencia ó el dibujo, de que se habla en el artículo antecedente, se pasará lista del comportamiento diario de cada colegial en particular, notándose las faltas, de que se habló en el artículo 10 del Reglamento; y dados los avisos y reprensiones necesarias, se rezará el santo rosario, terminado el cual se irá á cenar en los términos esplicados.—Por último, despues de un rato de conversacion familiar, que recaerá sobre cosas útiles é instructivas, se rezarán las oraciones de la noche; y despidiéndose del P. Director, se marcharán á descansar en sus aposentos.

17. Los domingos asistirán los colegiales dos veces á misa, y tendrán por la mañana algun otro ejercicio espiritual. En ocurrencia de festividades, uno de los PP. Directores les hará una plática, á fin de darles una idea de la fiesta que, en aquel dia se celebra.

18. En los jueves y domingos por la tarde saldrán los colegiales á paseo con los PP. Directores. En estos mismos dias á mas de los ejercicios espirituales, se ocuparán en algun ejercicio de geografía, historia, cronologia, &c.

19. Las demas cosas que deben saber los padres y colegiales, se establecen en la instruccion que se pone al último de este plan.

—

Reglamentos de Escuelas públicas
Número y distribucion.

1.° Por ahora habrá solamente tres Escuelas públicas: la primera, que para mayor comodidad tendrá dos piezas, abrazará la lectura, escritura española é inglesa, gramatica castellana, arítmetica mercantil, algebra y geometria: la segunda, la gramática latina; y la tercera, retorica, poetica y humanidades. En todas se enseñará la doctrina cristiana y urbanidad.

2.° A estas Escuelas asistirán juntos internos y externos todo el tiempo de clase, concluido el cual, los últimos se retirarán á sus casas, y los primeros acudirán á los otros ejercicios que les señalarán sus Directores.

3.° Los niños que hayan de entrar á la primera Escuela, deben saber ya los principios de la lectura, á fin de no distraer al maestro de las otras clases de su Escuela.

4.° Los que entren á gramatica latina, deberán saber á lo menos la primera parte de grámatica castellana; y asi mismo los candidatos de retórica, habrán de estar corrientes en gramatica latina: al efecto ya en un principio, ya en lo sucesivo, no se admitirá á niño alguno á la clase á que aspira, sin acreditar su idoneidad por un exámen de las materias que le corresponde saber

En adelante cuando podamos contar con otros brazos, previa la aprobacion del Superior Gobierno, se podrán establecer otras clases, ampliando con esto del modo posible el sistema de enseñanza establecido.

Duracion y órden de clases.

1.° Todas las clases publicas durarán dos horas por la mañana y otras tantas por la tarde, las cuales desde médiados de Abril hasta mediados de Setiembre se contarán de 9 á 11 en la mañana; y de $2\frac{1}{2}$ á $4\frac{1}{2}$ de la tarde.

2.° Una hora antes de empezar las clases por la mañana, y media por la tarde, se avisará con el toque de campana. El primer cuarto de hora en ambas ocasiones, servirá para reunirse los discipulos: luego por la mañana asistirán todos á la misa, que se celebrará en la Capilla del Colegio; concluida la cual, asi como por la tarde, despues del primer cuarto de hora, los decuriones tomarán las lecciones à los compañeros que se les asignen, y en los términos que dispondrán en sus clases los maestros.

3.° Se abrirán las clases invocando el favor de Dios por una breve oracion: acto continuo se pasará lista no tanto para notar las faltas de asistencia, cuanto para averiguar las de leccion por medio de los decuriones, cuya fidelidad esperimentarán los maestros respectivos, empleando algun rato en probar por si mismos las lecciones á quienes bien les pareciere.

4.° La distribucion de los ejercicios interiores de las Escuelas, será aquella que mas contribuya al buen órden y al progreso de los alumnos: el metodo, ir ascendiendo progresivamente de lo mas facil á lo mas dificil, siguiendo en parte por las máximas del metodo universal del celebre Jacotos.

5.° Los maestros procurarán co[n]ducir á sus alumnos por las send[as] del honor, estimulandolos á todos p[or] medio de competencias mutuas y [...] condecoraciones, titulos y premio[s] los mas aplicados y sobresalientes.

6.° No se fija tiempo determin[a]do para la duracion de los cursos [...] cada clase en particular; solo si [...] atenderá á la suficiencia de los d[is]cipulos para ascender á superior[es] estudios, cuidando, sin embargo, [...] no multiplicar clases hasta tal pu[nto] que produjesen confusion, ó sirvies[en] de atraso á los alumnos.

—

Ejercicios espirituales.

1.° A mas de la misa diaria y [...] las lecciones del catecismo, los mae[s]tros harán frecuentemente explicac[io]nes morales y señaladamente to[dos] los sabados por la tarde en la prim[e]ra Escuela se hará el ejercicio [...] doctrina cristiana, conocido con [el] nombre de *combate*, y en las de n[...]vores se suplirá por otro equivalen[te].

2.° Cada mes en un dia que [se]ñalán los PP. Directores, se confi[e]sarán todos los alumnos; y en est[e] mismo dia comulgarán los que te[n]gan devocion,

—

Exâmenes públicos.

1.° Los habrá todos los años ant[es] de cerrarse las clases; pero alternar[án] un año los internos y otros los exte[r]nos.

2.° Un mes ó quince dias ant[es] se circulará un impreso, en que [se] fijarán las materias que serán obje[to] del exámen: y ademas, si los fond[os] lo permiten, se imprimirán las pr[e]guntas que podrán hacerse á los di[s]cipulos.

—

Vacaciones.

1.° Habrá vacacion todos los d[o]mingos, los de obligacion de oir mis[a] las fiestas civicas, el 27 de Agost[o] y los jueves de cada semana en lo[s] meses de primera, verano y otoñ[o] en lo restante del año, solamente [la] habrá por la tarde en los menciona[dos] jueves.

2.° Desde 28 de Noviembre has[ta] 24 de Diciembre, y desde 24 d[e] Enero hasta 12 de Febrero, serán se[mi]vacaciones, y vacacion entera des[de] de 24 de Diciembre hasta igual fech[a] de Enero.

—

Mensualidad de los Externos.

1.° Los alumnos que no acredi[...]ten su pobreza por medio de un cer[...]tificado del Reverendo Cura Parroco [...] y autoridad civil de su domicilio, re[...]visado por la junta protectora del Colegio, pagarán conforme sean los estudios á que se contraigan, á saber:

Lectura............ / Escritura.......... / Gramatica castellana	2 pesos mensuales
Aritmetica mercantil. / Algebra y geometria.	2 » »
Gramatica latina......	2 » »
Retorica, Poetica y Humanidades..	3 » »

—

Libros de asignatura.

Tocamos uno de los puntos mas delicados de un plan de instruccion; pues del acierto en la eleccion de libros elementales, penden en gran parte los progresos de los alumnos. Hemos fijado, pues nuestra vista sobre aquellos que, á nuestro parecer, han de producir mejores resultados, reservandonos con todo la libertad de adoptar si alguno se presenta con el tiempo que mejor llene los deseos generales. Por ahora servirán los siguientes:

Para el texto de la Doctrina Cristiana, el catecismo generalmente se usa en este pais.

Para la lectura, el libro titulado—Lecciones escogidas, ó el amigo de los niños.

Para la gramatica castellana, el compendio de la misma por Herranz.

Para la aritmetica mercantil, la aritmetica de niños por Vallejo.

Para algebra y geometria, el compendio de Vallejo, impresion del año 1835.

Para gramatica latina, el arte de las Escuelas pias de Castilla.

Para retorica, el arte de las Escuelas pias de Cataluña.

Para poetica, la de Losada, ó la de Martinez de la Rosa.

Para la version del latin al castellano, los autores selectos, impresion de Mádrid, ó de Barcelona, que comprenden en tres tomos en 8.° las materias siguientes: varias fabulas de Fedro, las vidas de hombres celebres por Cornelio Nepote, varias cartas de Ciceron, dos libros de la guerra civil por Julio Cesar, la guerra Catilinaria por Salustio, la segunda guerra puni-

ta por Tito Libio, seis oraciones escogidas de Ciceron: el Fleautontimorumenos, ó atormentador de si mismo le Ferencio, varios epigramas de Marcial y de Catulo, elegias de Fibu- y de Ovidio, dos libros de la Eneida e Virgilio, varias odas de Horacio de odos metros, y la medea dè Seneca.

Para los elementos de griego, la ramatica de Romaa.

Para la version del mismo, los au- ores selectos, impresos en Madrid, ó s lecciones escogidas de Noel.

Para los ramos accesorios de Geo rafia, Historia &a., unos compen- ios manuscritos de propiedad de los P. Directores, que podrán imprimir e con el tiempo.

Para el frances, la gramatica de hantreau y de Telemaco.

Sebastian Llobateras.
Antonio Masramon.
Pedro Giralt.

Instruccion para el ingreso l el Colegio de los Santos postoles Felipe y Santiago de ciudad de Montevideo.

Art. 1.° En este colegio se dmitirán en clase de Colegiales ternos à los hijos de familias onradas, como reunan las condi- ones siguientes: no tener menos e seis años ni mas de doce: no decer enfermedad habitual: ser ocil, de buenas costumbres, y dar speranza de salir aprovechado.

Art. 2.° Se enseñará prin- palmente el Santo temor de ios, la discreta frecuencia de acramentos, y la Urbanidad, in- dispensable à todo hombre que ve en sociedad: sobre estas bases lidas y firmes, procurarán los ofesores levantar el edificio de l instruccion literaria que por hora consistirá en—*Lectura*, cu- ys principios se suponen conoci- s, *Escritura española é inglesa, Gramática castellana, Aritmética mer- cantil* y teneduría de libros; los idio- mas frances é italiano, alternando los cursos, *Gramatica latina, elementos de Griego, Retórica y poética castellana y latina. Geografía fisica y matemá- tica, elementos de cronología, de histo- ria antigua, sagrada y moderna, Mito- logia y ritos de los Romanos*

Art. 3.° El trato del colegial ci respecto à comida, será: por la mañana un hervido, ò un asa- d ò té ó café: al medio dia, so- pa que se variará, olla, asado y o guiso y postres: por la noche u hervido, un guiso variado y postres añadiendo vino y un extra ordinario en las fiestas principa- les: en cada comida se dara un cuartillo de pan,

Art. 4.° Para alimentos, pro- vision de papel, plumas y ense- ñanza de las materias, que en el articulo segundo van de letra bas- tardilla, exige el Colegio anual- mente el efectivo de dos cientos pesos corrientes por trimestres adelantados; y para las otras cla- ses un peso mensual por cada una de pensiones adelantadas debe- rá satisfacerse al Procurador del Colegio.

Art. 5.° El uniforme colegial ..., frac y pantalon de paño azul turquí con boton dorado, chaleco ...ero y corbatin blanco. El me- dio uniforme, levita tambien de ...emo azul turquí solapada con ...erás y el mismo boton: en ve- rano se usará pantalon blanco. Entre los ojales superiores de la solapa izquierda del frac, y en el cuello izquierdo de la levita, lle- varán una cintita blanca y azul o un bordado de las armas del Colegio. Dentro de este se les permitirà cualquier vestido decen- te.

Art. 6.° A mas de sus vestidos deberà tambien traerse el colegial una cama, ó enteramente nueva ó al decente, con sus sábanas, ...uras, manta ó colcha y cobertor correspondiente: tres servilletas, ...retoallas, una silla, y una corti- na de saraza para su cuarto, un ... para guardar la ropa, cubier- to de plata con cuchillo de mesa, ... y cepillo.

Art. 7.° El lavar y cuidar la ropa estarà á cargo de los padres ó apoderados, por cuya cuenta ...adamente de la pension, cor- ... los gastos de libros &c.

Art. 8.° Se permitirá à los co- legiales salir para sus casas en las vacaciones de Diciembre, tambien entre año una vez al mes, en dia que señalará su director, se les concederá ir á comer con sus pa- dres ó apoderados, con tal que durante el mes hayan cumplido con su obligacion. En este caso deberá ir acompañado de sus pa- dres, apoderados ó de personas de su satisfaccion y confianza, y re- tirarse al Colegio al anochecer.

Art. 9.° En caso de enferme- dad de algun colegial, el gasto de mèdico, cirujano y botica, corre- rá á cuenta de los padres ó inte- resados, pero podrán estos trasla- dar á sus casas el paciente, á fin de que las madres ù otras perso- nas obligadas, tengan el consuelo de asistirles. En este caso, como tambien durante solo el tiempo de las vacaciones espresadas, se des- contará la prorrata de pension á razon de 14 patacones mensuales

Art. 10.° Los padres ó apode- rados que quieran sacar del Cole- gio á su respectivo hijo ó reco- mendado, deben avisarlo un mes antes, á no ser que un caso impre- visto no diese lugar á ello.

Art. 11.° Los Colegiales de la campaña escribirán á lo menos una vez al mes á sus casas, y á menudo lo verificarán tambien los Directores con los padres ó apo- derados, á fin de darles noticia del comportamiento de sus colegiales.

Sebastian Llobateras.
Antonio Masramon.
Pedro Giralt.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

Habiendo el Gobierno exami- nado en acuerdo de Ministros las propuestas que le han dirigido los Sacerdotes D. Pedro Giralt, D. Sebastian Llobateras, D. Antonio Masramon, Y los ciudadanos D. José Gestal y D. Miguel Antonio Vilardevò, en que se proponen el establecimiento de un Colegio par- ticular, bajo la proteccion del Go- bierno por el término de seis años prorogables por mutuo avenimien- to; y habiendo tambien considera- do el reglamento interior de dicho Colegio, las materias que en él se enseñarán y la estension que ofre- cen darle; ha acordado.

1.° Que se admitan las pro- puestas, bajo las condiciones si guientes.

1.° Que el local que piden para el establecimiento de dicho Colegio, se pondrá á su disposi cion, por el término indicado, tan pronto como sea posible, y sin que pueda ser destinado á distintos ob- jetos.

2.° Que la reserva de que trata el artículo 6.° deberá en- tenderse para el caso que verifi- cado el establecimiento, el Tribu- nal de Comercio acuerde dedicar las sumas que se emplean en el sosten de la Escuela Mercantil, al fomento de este Colegio, y pago de las pensiones que erogaren los nueve jóvenes de que el trata, pa- ra lo cual se invitará al mismo Tribunal, y en defecto de esto, si el Gobierno fuese autorizado para hacer este gasto, acordando en tal caso las calidades y circunstan cias que hayan de concurrir en los citados jóvenes.

2.° Nòmbrase como comisio- nado del Gobierno para interve- nir en este asunto al Gefe Políti- co y de Policia de este Departa- mento.

3.° Verificada la obra se acordarà entre el Gobierno y los Directores del Colegio, el plan general de estudios, para ligar la enseñanza que en este se propone, con la de las materias que abra- zan las Cátedras establecidas por la Ley.

4.° Hágase saber, y manifes- tada su conformidad, publíquese.

Rúbrica de S. E.
Llambi.
Perez.
Lenguas.

Exmo. Señor.

Los Sacerdotes Esculapios D. Pedro Giralt, D. Sebastian Lloba- teras, y D. Antonio Masramon; y los ciudadanos D. José Gestal, y D. Miguel Antonio Vilardebó, han recibido con placer y satisfac- cion, la comunicacion oficial, que V. E. se ha servido dirijirles. En su contestacion no tienen otra co- sa que decir, sino que se confor- man enteramente con la resolucion y disposiciones de V. E., por las cuales dan las mas espresivas grá- cias rogándole al mismo tiem- po con el mayor respeto, se digne activar en cuanto esté de su par- te, la pronta habilitacion del Co- legio, à fin de que ni el público quede defraudado de la utilidad que de él debé reputar, ni los profesores y comisionados del gus- to que les debe caber en servir á sus semejantes.

Dios guarde à V. E. muchos años. Montevideo y Junio 1.° de 1836.

Pedro Giralt.
Sebastian Llobateras.
Antonio Masramon.
José Gestal.
Miguel Antonio Vilardebó.

Exmo. Sr. Ministro en el De- partamento de Gobierno D Fran- cisco Llambi

---

Montevideo, Junio 6 de 1836.

Enterado, y publíquese.

Llambi.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

LUNES 20 DE JUNIO DE 1836.

La llegada del Paquete In- gles de Buenos Ayres ha acla rado las dudas que oscurecian los últimos sucesos del Perú, y que habiamos anunciado ya en nuestro número 2022 con la circunspeccion á que daba lugar lo incierto y vago de su orígen. Hoy aparece confir- mada la gran revolucion á que entonces hicimos referencia, y cuyos motivos y objeto se esplican en el siguiente ex- tracto de una carta digna de crédito que tenemos á la vista.

"Los sucesos del Perú pre sentan un aspecto muy tene broso. Un movimiento en cabezado en Lima por el hijo del Marques de Valle Umbro- so, depuso al general Orbego so de la Presidencia, y creó un Consejo de Gobierno que ha reprobado la mortandad ejecutada en Arequipa por Santa Cruz en los prisioneros de la accion de Socabaya.

"Una Asamblea reunida en Sicuani, cuartel general del Presidente Santa Cruz, ha de- clarado las cuatro provincias del Sur del Perú en Estado independiente del resto de la República, poniéndolo bajo la proteccion del Presidente de Bolivia, á quien ha conferido al efecto la Dictadura: este encargo ha sido aceptado por él.

"A consecuencia de estos sucesos, la opinion pública tan- to en Bolivia como en el Perú se hallaba sumamente dividi- da."

Creemos no haber esplicado bien en nuestro número 2023 el concepto del artículo que se refiere á la órden del Almi- rantazgo de Inglaterra relati- vamente á las 12 horas que deben permanecer en este puerto los paquetes de aquella nacion, en su tránsito para Buenos Ayres, y lo hacemos hoy con mayor claridad.

Si el paquete llegase duran- te la mañana (á las 10 de ella por ejemplo) permanecerá en el puerto 12 horas continuas y saldrá á las 10 de la noche: lo mismo sucederá en igual razon si llegase á las 9, á las 8, &c.; pero si el paquete fondease por la tarde y no quedasen seis horas restantes de dia, permanecerá entonces toda la noche en el puerto y se completarán las 12 horas de estadía con 6 de la mañana siguiente; es decir, que si el paquete fondease á las 2 de la tarde en estacion que no que- den sino cuatro horas del dia, saldrá el siguiente á las 2 de la tarde, llenando de esto modo las 12, con esclusion de las de la noche.

Esta disposicion solo se refiere á la escala que hacen en este puerto viniendo del Rio Janeiro para Buenos Ay res; pues en la de regreso no hay alteracion, y siempre per- manecerán las 48 horas de costumbre.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 18.

D. Jaime Estevau Llaque Bs. Ays
Juan Lagas id
Baltazar Caro id
Saupel Hanson id
Rosalia Artigas de Ferreira con 1 niño y una parda libre id
Antonio José Almeida Franco Janeiro
Juana Catalina Caballero y una niña, Mercedes
Felipa Ayrola con 3 personas Cerro Largo

PRESENTADOS.

D. Juan Utoneyo Genova
Nicolas Vilicio id
Geobata Llarico id
Braulio Bale id
José Pesis*isco id

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 18

á *D. Juan Jackson*
2 fardos bayetas
á *D. Juan Gowland*
2 fardos paños
SS. Zimmermann F. y Ca.
69 cajones sederias
1 id botones de nacar
1 id esterillas de ventana
1 id bastones

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 19.

Paquete ingles "Hornet," de Bue- nos Ayres.

HAN CERRADO RJISTRO

Dia 18.

Polacra sarda "Herculos su capi- tan Vieira, para puertos del Brasil por D. Lazaro L. de Maria, con— 2700 qqs. carne seca

Paquete argentino "Luisa," su ca- pitan José Moratorio, para Buenos Ayres, en lastre por su capitan.

Goleta nacional "Sarandi," su pa- tron Jaime Casanova, para Sandú por su patron.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ò acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ò que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parròquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace á tasasion; el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE
M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY: pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se halla á surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	...............1 real onza.	
Purgante del 1er. grado	......1 y medio rs	
Dicho del 2.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 3.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 4.°	*id*.........2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. [illegible] frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á	....50 rs la onza	
El purgante No. 1° á	.100 id	id
El No. 2°	.............100 id	id
El No. 3	.............100 id	id
El No. 4°	.............200 id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos: sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar; su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra á esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL,
OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarrería número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese en ella hallará con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de Sn. Gabriel No. 49, donde darán razon. may 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No 79. El que guste comprarla ocurra, dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y diplomas para establecerse, ofrece sus servicios en clase de Saugrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AL PUBLICO.

SS. de la Comision de Cuentas de la H. G. de Representantes, D. Francisco Cortina, D. Vicente Vazquez, y D. Ramon Masini.

Nada me toca que decir en el artículo No. 110, sobre el documento No. 960 analizado por Vds. é impreso en el Universal de 9 del corriente sobre la compra de harinas que por mi conducto hizo el Ministerio al Sr. D. Diego Noble, ni sobre si ganó ó perdió sin conocer la inversion de este artículo.

Nada tampoco en el artículo 111, documento No. 975, por la cuenta que presenté autorizada por los SS. Vazquez y Castro fecha 2 de Setiembre; ni en las que en los artículos 112 y 113 por los documentos Nos. 972 y 1039 presenté por cincuenta mil pesos negociados en letras del Sr. Montero, y por otras cantidades que enteré en Tesorería de los SS. Vazquez y Castro, en letras.

En todas estas comisiones llené mi deber, y mis cuentas muy claras no pueden tener reparo alguno, ni han merecido otras observaciones de Vds. que me interese esclarecer que la comision de uno y medio por ciento que cargo, segun dice el artículo No. 111, y la del medio en las demas.

En la primera Vds. padecen una crasa equivocacion, y de no a la prueba me remito. Yo estoy pronto a demostrar a Vds. con la misma cuenta lo inexacta de semejante observacion falsa. Con un poco de atencion Vds. hubiesen visto que la cuenta que Vds. dicen ser de 94508 corresponde a 58,450$ negociados en letras; pero está no es culpa mia.

Por lo que corresponde a la 2ª de que en mis otras cuentas he cargado medio por ciento de comision, estoy muy conforme, porque este se me ha permitido y aprobado que asi lo hiciese por haber descontado por cuenta del Gobierno grandes cantidades en letras á uno y cuarto por ciento mensual, cuando el Gobierno proponia las mismas letras a uno y tres cuartos de descuento.

Veanse esas mismas cuentas de donde Vds. deducen esas observaciones y en las que desembolsé algun dinero, pues no habrá un solo individuo en plaza que diga haberlas descontado a menos de uno y medio por ciento mensual. Saluda a Vds. su atento servidor—

Caytano Regalia.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República; tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos publicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus rabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se servirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallarán con quien tratar.

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 93.—*De Ferreteria.*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Aguias de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., martillos de id., y con piedras, reliquias de id. id., llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA
Hace saber——

QUE tiene asu disposio carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas. casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagadéras a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE,

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Buono No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauce, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, dondo hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pe[dro], contigua á la sala de Comerci[o] se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leye[s],
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciale[s],
Tecnologico Nacional. de artes, c[i]encias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion [de] España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrar[io] de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterr[a],
Moral Universal,
Resumen historico de la Revoluci[on] de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
[G]enio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á [su] hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de l[os] mejores autores Españoles y [La]tinos,
Ensayos de la literatura española
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens:
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfueg[os], de Arriaza, de Gobeo, de An[a]creon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persites y Sigismundo
Luisa y Emilia, el hombre orijin[al]
Clementina ó el triunfo de una m[u]ger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Ro[...]
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlow[e]
Obras completas de Mistris Benn[ett]
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito, [e]xcelente surtido de libros de devoci[on], Libros en blanco y obras de M[e]dicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES,

LA administracion principal de estos [ra]mos previene que no admitirá, en p[ago d]e Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, m[oneda] ninguna sin prémio; es decir, *pesos esp[añole]s sin columnas, monedas de cinco fran[cos] y sus fracciones, pese tas, reales, ni me[dios] que no tengan columnas*; porque la Tesor[eria] receptora no quiere recibir ninguna de e[stas] monedas; y las han rechazado ya en los [pa]gos que los Rematadores han hecho en los [mes]es de Febrero y Marzo. — Se avisa para e[vitar] tropiezos y cuestiones. — Montevideo, 5 [de] Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO

SE vende la confiteria sita en la calle San Gabriel No. 30, tiene todos los [útil]es y comodidades necesarias para [po]der trabajar; los SS. que se interesen en [su] compra pueden verse con su dueño que [vive] en la misma confiter[ia] mayo